

PERGAMINO, Septiembre 30 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 1997, al considerar el Expediente: D-101/97 D.E. eleva Expte. D-753/97 VECINOS CALLE PERU ENTRE BALBOA Y MAGALLANES solicitan autorización p/formar consorcio PAVIMENTACION.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase el tenor del ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA ----- Nº 4414/97, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" **ARTICULO 1º-** Reconócese el ente vecinal constituido bajo la de-
" ----- nominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA
" **OBRA DE CORDON CUNETA EN CALLE PERU ENTRE BALBOA Y MAGALLANES**
" el cual quedará integrado en la forma y por las personas que -
" seguidamente se consignan:

" PRESIDENTE : SUAREZ JUAN JOSE
" SECRETARIO : BALMACEDA PABLO
" TESORERO : MORELLO EDUARDO
" VOCALES : CUELLO PEDRO
" MENDOLA MARTA"

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4506/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE. CONCEJO. DELIBERANTE




Daniel Ángel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE. CONCEJO. DELIBERANTE